



ADVIERTE AL PÚBLICO

Se han encontrado referencias en medios electrónicos por parte de empresas relacionadas con la Bolsa de Comercio (Bolcomer), en los que se indica que dicha entidad se encuentra regulada por la Superintendencia General de Valores.

Se reitera al público que ni la Bolsa de Comercio (Bolcomer), ni Transcomer puesto de bolsa de comercio S.A., son entidades sujetas a la supervisión de esta Superintendencia, por lo que la Sugeval no autoriza ni fiscaliza sus actuaciones. En vista de ello, se ha ordenado la eliminación de cualquier afirmación en ese sentido.

Se recuerda al público que desde el año 2011, a partir de la Acción de Inconstitucionalidad planteada por Bolcomer, mediante Voto No. 5966-2011 de la Sala Constitucional, se anuló el Transitorio IX de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No. 7732 y consecuentemente dicha entidad fue excluida de la regulación y supervisión de la Sugeval.